



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 527-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-1973-11-2018, de fecha 26 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Nueva Concepción, Escuintla, plaza No. 585 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor FRANCISCO ALBERTO GÓNGORA GARCÍA, quien es actualmente trabajador de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para nombrar al señor Góngora García en el puesto referido;

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, solicita que de ser autorizado el nombramiento del señor GÓNGORA GARCÍA, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Nueva Concepción, Escuintla, plaza No. 585, se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales Supernumerarios, suscrito con el mencionado trabajador como Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número S-152, a partir de la toma de posesión del nuevo puesto.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Temporales Supernumerarios número DRH-021-81-2018, de fecha 18 de octubre del presente año, suscrito con el señor FRANCISCO ALBERTO GÓNGORA GARCÍA, como Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número S-152, a partir de la toma de posesión del puesto en el que se le nombra;

ARTÍCULO 2º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor FRANCISCO ALBERTO GÓNGORA GARCÍA, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Nueva Concepción, Escuintla, plaza No. 585, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2018-11150023-11-05-101-11-011-585 del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

COMUNIQUESE:


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente




Lic. Julio Rene Sotórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

